Dependencia: **ABASTECIMIENTOS**
Fecha elaboración: 04 de diciembre del 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TABLEROS EN ACRILICOS PARA LOS COMEDORES DE TROPAS, DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE

Descripción de la necesidad

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

Objetivo del Estudio: El presente estudio del sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio previo y los bienes y servicios requeridos detallados en las

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios del sector de la Agencia Nacional para la contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

El presente estudio del sector para el proceso de mínima cuantía, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector a cuál pertenece los bienes del objeto contractual, permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual de la regional norte, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creado mediante Decreto 4746 de 2005 que dispuso la fusión de los Fondos Rotatorios de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército, el cual fue modificado mediante el Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017, "Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *"Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"*; ejecuta

ORIGINAL FIRMADO

Certificate No.
LAT-0877

el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*." debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Que de conformidad al Contrato interadministrativo N° 050 DIADQ – DIPER - 2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: *El contratista se obliga con el ministerio de defensa nacional- ejército nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del ejército nacional, .de acuerdo anexo No. 1 de este contrato, el anexo No. 2 de la solicitud de oferta del proceso, y la oferta presentada por el contratista*.

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 185-00-A-COFAC-DILOS-2022 y contrato No.261-00-A-COFAC-DILOS-2024 cuyo objeto es *El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.*

La Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes Unidades Militares y comedores de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos interadministrativos de Ejército, Armada y Fuerza Aérea, abastecemos las unidades militares de víveres frescos, secos y comida caliente, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir equipos eléctricos para el almacenamiento o producción de materias primas, para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas, las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte.

Partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de tableros en acrílico para los comedores de tropas que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Salud y Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada comedor para el servicio de los Alimentos o comida caliente que se distribuyen en cada comedor pertenecientes a la Jurisdicción de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares Regional Norte. Tableros en acrílicos para publicar los diferentes menús bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos institucionales en las unidades donde suministramos alimentación o comida caliente, para lo cual el mercado cuenta con

ORIGINAL FIRMADO

Certificate No.
LAT 0877

proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por la oficina de operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte, requiere realizar proceso de mínima cuantía para adquirir tableros para la publicación de los menús estipulados por los comedores ubicados en la segunda, Decima y Undécima Brigada para equipar a los diferentes comedores de tropas ubicados en las unidades militares donde la Agencia Logística Regional Norte administra los comedores, con el fin de lograr la compra de tableros en acrílicos para publicar los diferentes menús para los comedores de tropas ubicados en las unidades militares y unidades de negocios, tableros que cumplan con las fichas técnicas o especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística.

Que en caso de no realizar la contratación de los bienes descritos no se cumpliría con los fines del estado relacionados con la Seguridad Nacional, toda vez que los beneficiarios finales de la contratación son los miembros de las fuerzas militares para su bienestar alimentario, así entonces de acuerdo a la necesidad descrita, nos enmarcamos en un proceso licitatorio, para realizar la contratación de adquisición de tableros para publicación de menus que ayuden al desarrollo de actividades en los comedores de tropas administrados en la segunda, décima y undécima brigada, las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte, durante la vigencia 2025, a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía, para escoger a un oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente informe técnico.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad solicito cotizaciones en el SECOP II bajo el proceso SIP-010-057-2025. Tableros en acrílicos para publicar los diferentes menús, resultado no se consiguieron empresas que enviaran o subieran cotizaciones al SECOP II, el comité estructurador con el fin de dar agilidad a la compra de Tableros en acrílicos enmarcados en la necesidad de operación que tienen los comedores de tropas en el servicio que se prestan para el suministro de comida caliente a los soldados y tropas acantonadas en las diferentes unidades militares de la jurisdicción de la Regional Norte 17 Batallones de la Segunda – Decima y Undécima Brigada del Ejército Nacional y el Comando Aéreo de Combate N° 3 de la Fuerza Aérea Colombiana; sin embargo de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General 2025130000015713 ALDG-ALSG-CT-13000 para la vigencia 2025 se debe realizar la implementación del AID para adquisición de "*Alimentos Perecederos y No Perecedero para Consumo Humano" instrumentos publicado por CCE el cual se encuentra en borrador y su aplicación es de obligatorio cumplimiento a partir del 23 de abril del año en curso, entendiendo que el mismo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".* Por lo que la ALFM como entidad pública responsable de la alimentación de los soldados, debe dar aplicación estricta de manera inmediata una vez se encuentre el instrumento en ejecución.

La finalidad de este instrumento es satisfacer la necesidad de la prestación del servicio de alimentación de las entidades donde sus funciones incluyen adquirir alimentos, garantizando que haya pluralidad de oferentes, participación de MIPYMES, que se dé cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 de compras públicas locales que fortalece la económica, promoviendo una correcta adecuación a las necesidades nutricionales de la población y las practicas alimentarias territoriales.

COPIA FIRMADO

Certificate No.
LAT 0877

Así entonces de acuerdo a la necesidad descrita, nos enmarcamos en un proceso licitatorio, para realizar la contratación durante el segundo semestre de la vigencia 2025, a través de la modalidad de contratación de mínima cuantía tienda virtual, para escoger a un oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente informe técnico.

LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
(B) Materias Primas	(14) Materiales y productos de Papel	(11) Productos de Papel	(16) Papel de fantasía	(07) Tableros para afiches	Tableros para afiches
(C) Maquinaria, herramientas, equipos Industriales y Vehículos	(25) Vehículos comerciales, Militares y particulares, Accesorios y Componentes	(17) Componentes y Sistemas de Transporte	(26) Acabados y revestimientos	(08) Tableros	Tableros
(D) Componentes y Suministro	(30) Componentes y Suministros Para Estructuras	(10) Componentes estructurales y formas básicas	(22) Planchas	(24) Placa de tablero papel o madera	Placa de tablero papel o madera

CUANTIA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 16725 de 22 de octubre de 2025 por valor de Cinco Millones de Pesos MCTE ($ 5.000.000) incluido IVA y demás impuestos:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta **15** de diciembre de 2025, hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COEQCO COMPRA EQUIPO COMEDORES	A-05-01-01-003-006	Productos de Caucho y Plástico	$ 5.000.000

SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO

El presente estudio de mercado está dirigido al sector terciario de la economía, toda vez que empresas de este sector podrían satisfacer la necesidad previamente planteada, además, se ha evidenciado que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, ha contratado este tipo de compras con empresas fabricantes y comercializadoras que tienen reconocimiento en el sector de la distribución y con un respaldo financiero apropiado y sólido para garantizar el suministro de los bienes adquirir.

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que proveen servicios para

ORIGINAL FIRMADO

Certificate No.
LAT-0877

satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Mensual del IPC fue 0,18%, la variación año corrido fue 4,74% y la anual 5,51%.
En octubre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,51%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,41%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de octubre de 2025, el IPC registró una variación de 0,18% en comparación con septiembre de 2025, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,18%): Recreación y cultura (0,81%), Salud (0,65%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,37%), Restaurantes y hoteles (0,27%) y por último, Prendas de vestir y calzado (0,22%). Por debajo se ubicaron: Transporte (0,14%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,12%), Educación (0,06%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,35%).

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En octubre de 2025 en comparación con septiembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,29%), suministro de agua (1,56%), arriendo efectivo (0,29%), carne de res y derivados (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,21%), paquetes turísticos completos (3,36%), electricidad (0,44%), plátanos (3,69%), productos farmacéuticos y dermatológicos (0,94%) y alcantarillado (1,46%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-19,61%), hortalizas y legumbres frescas (-3,87%), cebolla (-4,91%), huevos (-1,24%) y papas (-2,55%).

En octubre de 2025, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,11%), Vulnerables (0,10%), Clase media (0,19%), Ingresos altos (0,24%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,18%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,69%), Vulnerables (4,69%), Clase media (4,74%), Ingresos altos (4,79%) y, por último, Total nivel de ingresos (4,74%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,52%), Vulnerables (5,48%), Clase media (5,51%), Ingresos altos (5,54%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,51%).

ASPECTOS TÉCNICOS

La comercialización de congeladores en Colombia se realiza a través de diversos proveedores y marcas, nacionales
Tablero elaborado en formica blanca diseñado para la escritura o pizarrones mediante marcadores de borrado en seco, o plegables es ligero, fácil de instalar mediante caimanes ocultos

Especificaciones Técnicas Comunes:

Material Base:
Acrílico (PMMA): Polimetilmetacrilato, un termoplástico rígido, transparente y resistente, con alta claridad y brillo, más ligero que el vidrio.
Soporte: A menudo laminado sobre MDF para mayor estabilidad y rigidez en tableros grandes o de cocina.
Espesor (mm):

ORIGINAL FIRMADO

Pizarras: 3mm, 4mm, 5mm, 6mm son comunes para uso en oficina/escuela.
Deportes (Básquetbol): 9mm, 12mm o más, para alta resistencia al impacto.
Decorativo/Muebles (Glass): 2mm (laminado).
Dimensiones (Ejemplos):
Portapapeles: A4 (tamaño carta).
Pizarras: 60x80 cm, 80x120 cm, 120x160 cm, 120x240 cm.
Básquetbol: 1.80 x 1.05 m.
Planchas (Materia Prima): 1.22 x 2.44 m.
Características Adicionales:
Acabado: Alto brillo para pizarras borrables, mate para menos reflejos, o transparente.
Color: Incoloro (cristal), blanco, o pigmentado (rosa, humo, azul).
Bordes/Marcos: Aluminio, madera, o perfiles en U.
Funcionalidad: Cuadrícula (para dibujo/manualidades), imantado, mixto (con corcho), o con sujetadores/aros.
Uso Típico:
Pizarras: Escritura con marcadores borrables en seco, diagramas, planificación.
Decoración/Muebles: Frentes de cocina, puertas, diseño de interiores.
Deportes: Tableros de básquetbol duraderos y resistentes

Tablero elaborado en formica blanca diseñado para la escritura mediante marcadores de borrado en seco, es ligero, fácil de instalar mediante caimanes ocultos

Normativas y Regulaciones en la industria de equipos de refrigeración

Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente destinadas al sector, entre las que se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano.

Constitución Política de 1991
Ley 80 de 1993.
Ley 1150 de 2007.
Decreto 1082 de 2015.
Ley 1882 de 2018
Código Civil.
Ley 1474 de 2011.
Norma DT OSHSAS 1800 01 2007
Norma ISO 45001 2018

Decreto 358 del 5 de marzo de 2020
Por el cual se reglamenta los artículos 511,615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 Estatuto Tributario.

Decreto 060 de 2002
Por el cual se promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - Haccp en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación

Resolución 2674 de 2013

ORIGINAL FIRMADO

Por la cual se reglamenta el Articulo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. del Ministerio de Salud: Requisitos sanitarios, fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización de alimentos, entre otros".

Resolución 2603 de 2009 por el cual se modifica el régimen General de Inversiones de capital del exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior.
Aquellas normas que los modifiquen, deroguen, adicionen o actualicen, y demás condiciones que se deban cumplir en los Documentos de Condiciones Especiales de cada producto.
El marco legal del proceso contractual que se derive de su adjudicación, está reglamentado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y las normas orgánicas del presupuesto, estatuto tributario y las demás normas concordante con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del futuro contrato de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

De la misma forma, debido a que la prestación del servicio a contratar, confluyen varias actividades a desarrollar, que deben cumplir con cada una de las condiciones y especificaciones contenidas en el estudio previo, y por tanto se considera un objeto complejo, dentro del cual, para efecto de la escogencia de la oferta más favorable, previo cumplimiento de los requisitos habilitantes, se planteará la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas

Aspectos clave de las normativas

Seguridad: Las normas garantizan que los sistemas se diseñen, instalen y operen de manera segura para proteger la vida humana y la propiedad.
Eficiencia energética: Se busca minimizar el consumo de energía en los sistemas de refrigeración a través de la aplicación de la Ley 697 de 2001 y otras normativas relacionadas.

Gestión ambiental: La normatividad incluye la gestión ambientalmente racional de los gases refrigerantes, como la recuperación, reciclaje y regeneración, y la certificación de técnicos para manejar adecuadamente estas sustancias.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MANTENIMIENTOS

Procedimientos de compra de tableros acrílicos.

Comprar tableros acrílicos en Colombia implica buscar proveedores especializados (como tiendas de acrílicos, papelerías grandes como Panamericana o distribuidores) y definir si necesitas láminas para fabricar o tableros listos para usar (de pared, móviles, etc.), con procesos que varían desde la compra directa en tienda física/online hasta licitaciones públicas, usando plataformas como Colombia Compra Eficiente para el sector estatal. El procedimiento general es: definir especificaciones (tamaño, grosor, uso), cotizar, comparar precios/calidad, y realizar la compra (con factura legal.

Procedimiento General de Compra

Definición de Necesidades:

ORIGINAL FIRMADO

Certificate No.
LAT-0877

Tipo: ¿Tablero para borrar, decorativo (mate), para publicidad, escolar, con marco, móvil?
Tamaño y Grosor: Estándar (ej. 120x80 cm) o a medida.
Cantidad: Una unidad o volumen para proyectos.
Búsqueda de Proveedores:
Distribuidores de Acrílico: Empresas que venden planchas de acrílico por mayor y menor (Induacril **Búsqueda de Proveedores:**
Distribuidores, Acrílicos Bodegón).
Tiendas de Suministros de Oficina/Escolares: Panamericana, Grafitos, Indupro (para tableros listos).
Plataformas de Compra Pública: Si es para una entidad pública (ESE, alcaldía, etc.), se usa Colombia Compra Eficiente (ej. ANCP).
Solicitud de Cotizaciones (RFQ): Contacta varios proveedores con tus especificaciones y pide cotizaciones detalladas (precio, envío, tiempo de entrega, impuestos).

Evaluación y Selección: Compara precios, calidad del material (acrílico vs. PVC), reputación del proveedor y condiciones de pago.
Verifica si el producto incluye accesorios (soporte, remaches, marcadores).
Compra y Recepción: Realiza el pago (efectivo, transferencia, crédito) y solicita la factura legal (¡fundamental en Colombia!).
Recibe el producto y verifica que esté en buen estado y cumpla con lo solicitado.
Consideraciones Específicas
Para Entidades Públicas: Deben adherirse a los procesos de ley a través de Colombia Compra Eficiente, buscando órdenes de compra específicas.
Para Fabricación Propia: Si necesitas planchas, busca proveedores de láminas (como Induacril) y considera el grosor y tamaño que requieres.
Para Uso Escolar/Oficina: Busca tableros terminados en tiendas como Panamericana, Indupro, o tiendas de manualidades.
En resumen, el proceso es estándar: definir, cotizar, comparar y comprar, pero la clave está en elegir el proveedor correcto según si necesitas material base o producto terminado, y si eres un comprador particular o una entidad pública.

ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

En el desarrollo de los contratos interadministrativos de alimentación que ha suscrito la Agencia Logística de las Fuerzas Militares con Ejército Nacional, Armada y Fuerza Aérea, la Regional Norte no ha tenido bajo su administración desde el año 2018 hasta 2024, contratos relacionados con el objeto del presente proceso, que se pueden resumir a continuación:

Que, de acuerdo con la proyección de consumo y la trazabilidad del servicio de calibración y mantenimiento, se establece como presupuesto asignado de $ 80.000.000 Ochenta Millones de pesos para atender los 17 comedores de tropas con una duración o plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2025.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad Verifico la existencia de acuerdo marco de precios en la tienda virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que si existe acuerdo vigente que cobijen estos bienes o equipos eléctricos.

ORIGINAL FIRMADO

Certificate No.
LAT 0877

Realizar la contratación pública a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) beneficia al Estado al mejorar la eficiencia, reducir costos y aumentar la transparencia en las compras. Esto se logra al centralizar las compras, simplificar procesos, fomentar la competencia equitativa y asegurar el uso más eficaz de los recursos públicos.

Beneficios claves que la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Norte podrá beneficiarse:

- Eficiencia y optimización: Centraliza y simplifica los procesos de compra, lo que libera tiempo de los funcionarios para que se enfoquen en la misión principal de la entidad.
- Mayor valor de los recursos: Permite obtener un mejor valor por el dinero público al unificar términos y condiciones, creando un proceso de compra unificado.
- Transparencia y equidad: Promueve la competencia de manera equitativa entre los proveedores, lo que ayuda a prevenir la corrupción y a generar un sistema de contratación más transparente.
- Acceso a bienes y servicios: Permite a las entidades adquirir bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios y los contratos de agregación de demanda, incluyendo categorías específicas como ayudas humanitarias.
- Procesos estandarizados: El Estado actúa como un único comprador, lo que estandariza y unifica los términos y condiciones para el suministro de bienes y servicios.
- Cumplimiento de los fines del Estado: Asegura que las entidades públicas puedan llevar a cabo sus objetivos y satisfacer las necesidades de la población.
- Promoción de principios: Garantiza la transparencia, la igualdad de oportunidades para todos los proveedores y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos.
- Obtención del mejor valor: Busca asegurar que la administración pública obtenga el mejor valor por el dinero invertido en bienes, servicios y obras.
- Fomento de la competencia: Crea un marco donde los proveedores interesados pueden participar, sin importar su tamaño, lo que evita la discriminación y fomenta la competencia

La finalidad de la contratación pública es permitir que las entidades del Estado adquieran bienes, servicios y obras para cumplir sus funciones y prestar servicios públicos de manera continua y efectiva. Esto se logra mediante procesos que promueven la transparencia, la igualdad de oportunidades, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

ORIGINAL FIRMADO

Certificate No.
LAT-0877

ANÁLISIS DE MERCADO

Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son:

Análisis de recursos: Se requieren empresas que estén en capacidad logística de importar y con inventarios suficientes para proveer los elementos establecidos en las especificaciones técnicas.

Experiencia de la empresa: Se requiere que las empresas al menos tengan un (1) año de experiencia en el mercado, garantizando que estén enfocadas al desarrollo de actividades tales como la prestación del servicio de mantenimiento y calibración de equipos de medición.

Empresas consultadas que aportan cotizaciones

Se extendió invitación a varias empresas del sector, a realizar cotizaciones para poder elaborar y determinar un estudio de mercado que permita establecer precios y costos reales para surtir las necesidades que se pretenden adquirir en este proceso de contratación.

Una vez analizada la información con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, Se consultó en la página de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la realización de estos servicios y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

En primera instancia se realizó Solicitud de Información a Proveedores SIP 010-057-2025 TA-BLEROS de fecha 27 de noviembre de 2025, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar el precio de referencia de los bienes y/o servicios a contratar.

ORIGINAL FIRMADO

Certificate No.
LAT 0877



Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad solicito cotizaciones en el SECOP II bajo el proceso SIP-010-057-2025 Tableros, resultado no se consiguieron empresas que enviaran o subieran cotizaciones al SECOP II, el comité estructurador con el fin de dar agilidad a la compra de tableros para publicar los menús enmarcados en la necesidad de operación que tienen los comedores de tropas en el servicio que se prestan para el suministro de comida caliente a los soldados y tropas acantonadas en las diferentes unidades militares de la jurisdicción de la Regional Norte 17 Batallones de la Segunda – Decima y Undécima Brigada del Ejército Nacional y el Comando Aéreo de Combate N° 3 de la Fuerza Aérea Colombiana.

ITEM	Descripción	Cantidad	Unidad	DISTRIBUIDORA JOMPI Nit 901257804-1	DISTRIBUIDORA FULL SERVICE SAS Nit 901176934	SERVICIO DE INGENIERIA Y METROLOGIA S.A.S NIT 9009725457	MENOR VALOR COTIZADO

ORIGINAL

Certificate No.
LAT-0877

1	Tablero en acrílico Blanco tipo pizarra Con logos institucionales de la Agencia Logística medidas 80 centímetros por 120 centímetros	1	1	$ 290.000	$ 301.500	$ 300.700	$ 290.000

Teniendo en cuenta el presupuesto asignado y avalado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16725 del 22 de octubre de 2025 que tiene un valor de $ 5.000.000 Cinco Millones de Pesos, valor que se ajusta al presupuesto asignado por la oficina de planeación de la Agencia Logística a nivel Nacional.

a. Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos servicios.

b. Los precios cotizados tienen, son precios estándar.

c. Se verifico que las cotizaciones son de vigencia año 2025

Análisis de presupuesto estudio de mercado: El estudio de mercado se realiza con el fin de conocer los precios actuales del mercado referente a la adquisición de equipos eléctricos o congeladores, se publicó y enviaron las especificaciones técnicas para recibir cotizaciones, para determinar el precio de referencia de cada servicio.

Una vez analizado todos los parámetros de mercado para conseguir cotizaciones acordes a los equipos que estamos solicitando en las unidades de negocio de la jurisdicción de la Agencia Logística Regional Norte se escogió el menor precio que se consiguió en la plataforma de Colombia compra eficiente.

Se corrobora que en el mercado que, en la Región de jurisdicción de la Regional Norte en los Departamentos de Atlántico, Guajira, Cesar, Magdalena y Córdoba, existen empresas especializadas en la producción y comercialización de equipos eléctricos, que manejan los indicadores exigidos en nuestro pliego de condiciones, y que Nacionalmente también existen empresas que cuentan con la capacidad de realizar las ventas y entregas requeridas debido a que tienen experiencia en el mercado.

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:
Verificada la existencia de acuerdo marco de precios en la tienda virtual del Estado Colombiano respecto a los equipos objeto del presente estudio, identificando que si existe acuerdo vigente que cobije estos bienes o equipos eléctricos o congeladores, y que hay empresa legalmente constituidas que pueden estar en los rangos de precios y calidad del mercado para mantener la participación de oferentes. La adjudicación se efectuará por la totalidad del presupuesto asignado, dado que el tipo de contrato es de adquisición de tableros, así mismo, el presupuesto asignado por la compra general para la regional norte es para realizar adquisición de tableros para publicación de menús para los comedores de tropas, para la agencia logística de las fuerzas militares regional norte. Es de Cinco Millones de Pesos MCTE ($ 5.000.000).

ORIGINAL FIRMADO

Certificate No.
LAT-0877

Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.
Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.
Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.
Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
Nota 5: El precio unitario final de los servicios, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.
Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Norte, previa aprobación del supervisor del contrato.
Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.
Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.
Nota 9: Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Análisis de la contratación objeto de estudio

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

En este proceso se adjudicará la totalidad del presupuesto

Cordialmente.

P.D MODESTO MENDOZA SILGADO
Ingeniero de Alimentos Regional Norte

Revisó: P.D Carol Santafé Ramón
Coordinadora de abastecimientos

Reviso: P.D Never García León
Estructurador Financiero

Aprobó: P.D Leonar Reales Reales
Cargo: Coordinador de Contrato

ORIGINAL FIRMADO

Certificate No.
LAT-0877